Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

DECRETO Nº 1261

REF.: APRUEBA "CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2018".

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 05.02.2018 y lo señalado en la Resolución 1C N° 1004/13.02.2018, mediante la cual aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles 2018.

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 27.02.2018.

d) Lo señalado en la Resolución 1C N° 1809/21.03.2018, mediante la cual aprueba Convenio Modificatorio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 27 de Febrero de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificatorio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio mantendrá la vigencia del convenio original.

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a las cuentas:

N° Cuenta	Denominación
215.21.03.002	**Honorario Asimilado a Grado**
215.22.11.999	**Otros Servicios Técnicos y Profesionales**
215.22.04.009.001	**Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**
215.22.04.001	**Materiales de Oficina**
215.22.04.999	**Otros Materiales de Uso o Consumo**
215.22.01.001	**Alimentos para Personas**
215.29.06.001	**Equipos Computacionales y Periféricos**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- 4 ABR 2018

FAL/UAV/HHH/OEJ/MBR/MVR/lrec.
DISTRIBUCION:/Secretaría Municipal, Enc. Convenios, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.

21 52103002 "Honorarios Asimilados a Grados" Cfa Nc
21 52211999 " Otros Ss. Técnicos y Profesionales"
21 52204009001 " Insumos, repuestos y Accesorios Computacionales"
21 52204001 " Materiales de Oficina"
21 52204999 " Otros materiales de uso o consumo"
21 52201001 " Alimentos para personas"
21 52906001 " Equipos Computacionales y Periféricos"

Servicio de Salud Ñuble
Región del Biobío
Ministerio de Salud

PGR/MMD/ths

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA INGRESO 23 MAR 2018 2482
TIPO DOCTO. _____ Nº _____
TRAMITE _____
SALIDA _____

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo Enfermedades no Transmisibles, el convenio de fecha 05 de febrero del 2018, el convenio modificatorio de fecha 27 de febrero del 2018, ambos suscritos entre el ***SERVICIO DE SALUD ÑUBLE*** y la ***I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO,*** las facultades que me confiere el D.S. Nº 140/04, el D.S. Nº 11/15, ambos del Ministerio de Salud, el D.L. Nº 2.763/79 y la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C Nº 1809 21.03.2018

1º.- ***APRUÉBASE*** el convenio modificatorio de fecha 27 de febrero del 2018, sobre el Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles, del suscrito con fecha 05 de febrero del 2018, ambos celebrados entre este ***SERVICIO DE SALUD ÑUBLE*** y la ***I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO***; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTOR

SERVICIO SALUD ÑUBLE
Ministro de Fe

Comunicada a:
Depto. de Salud/I. Municipalidad
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes

3174

Ministerio de Salud

RCR/CBM/MAO/XOG/MMC

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

En Chillán, a 27 de febrero del dos mil dieciocho, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes Nº 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, con domicilio en Serrano Nº 300, de Chillán Viejo, en adelante han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 05 de febrero del 2018, las partes suscribieron un convenio sobre **Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo Enfermedades No Transmisibles**, aprobado por **Resolución Exenta Nº 1004 del 13 de febrero del 2018**, relacionado con la entrega de recursos para, contratación RRHH, insumos y exámenes, destinados a mejorar la calidad y cantidad de acciones en salud.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen en modificar la cláusula TERCERA, del mencionado convenio, en el sentido de dejar establecido que el monto a transferir es de **$41.955.771.- (cuarenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos)** y no el que allí se indicó.

TERCERA: Asimismo, se modifica la cláusula CUARTA, "Distribución Comunal", ítem Total Recursos Humanos, en el sentido de dejar establecido que la suma correcta a traspasar es de **$40.807.262.- (cuarenta millones ochocientos siete mil doscientos sesenta y dos pesos)** y no la que allí se indicó.

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE DIRECTOR

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE